Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

004

Río Grande, 19 de marzo del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-18025-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa por compulsa abreviada para la adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin.

Que a través de la Disposición D.G.C.-S.C.A.G.-M.J.G N° 010/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 069/2025, RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden 37 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar los renglones N° 1 y N° 2, a favor de la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC- CUIT: 30-67066050-4, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($2.304.000,00); el renglón N° 03 a favor de SGL S.R.L - CUIT: 30-71711233-0, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($799.200,00); todo ello por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($3.103.200,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l); y N° 1580; en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 0188/23, N° 565/23, N° 10/25, la Resolución ME N° 1120/25 y las

///...2

M.J.G.
N.I.R
M.L.A.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
.../// 2

Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto A) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23, N° 728/24 y N° 969/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO
LOCAL Y COMUNITARIO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 0069/2025, RAF 101, referente a la adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete para las ciudades de Río Grande y Tolhuin; preadjudicar los renglones N° 1 y N° 2, a favor de la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC- CUIT: 30670660504, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($2.304.000,00); el renglón N° 03 a favor de SGL S.R.L - CUIT: 30-71711233-0, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($799.200,00); todo ello por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($3.103.200,00). Ello por os motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UGC 025MJG y UGG MJG025, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.F.L. y C. N° **004**/2025

M.J.G.
N.I.R.
M.L.A.

Andrea V. Pandolfi
Secretaria de Fortalecimiento
Local y Comunitario
Jefatura de Gabinete
Gobierno T. del Fuego

Firmado Electrónicamente por
PANDOLFI ANDREA VALERIA
Gobierno de Tierra del Fuego
SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO LOCAL Y COMUNITARIO
20/03/2025 15:10